



MINISTERIO DE COMERCIO

COMISIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

00001 ✓

Para evitar que en cualquier momento deje de celebrarse sesión de esta Comisión Nacional, a causa de que el Vocal titular representante de esa Organización de su digno cargo no pueda asistir por tener que acudir a otros trabajos, encarezco de Vds. se sirvan designar un Vocal suplente que pueda sustituir al titular durante las ausencias de este último.

Valencia, 8 de Marzo de 1937.

EL PRESIDENTE

PO
[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE	
COMISIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	
9 de 3	de 1937
número	844

Secretario del Comité Nacional de la U.G.T.

100 Hablar



MINISTERIO DE COMERCIO
COMISION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Para evitar que en cualquier momento
se interrumpa el abastecimiento de este Gobierno
de los artículos que el Vocal
representante de las Organizaciones
de su grupo cargo no pueda realizar por de-
ber que acuda a otros trabajos, encargo
de Vca. se tienen designar un Vocal suplente
que pueda sustituir al titular durante
las ausencias de este último.

Federaciones
Hidrelva y Cartas Blancas

Valencia, 8 de Marzo de 1937.

EL PRESIDENTE
[Signature]

Stamp: COMISION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Valencia, 8 de Marzo de 1937

Secretario del Comité Nacional de la U.C.T.

00002 ✓



MINISTERIO DE COMERCIO

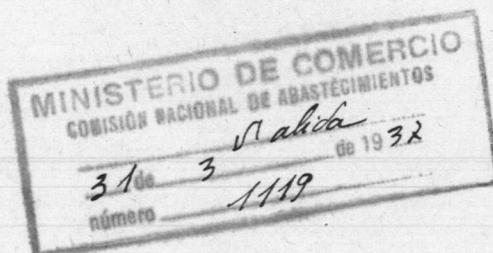
COMISIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

E
Tierra
D. España

Son ya varias las sesiones en que, por ausencia forzosa de los Vocales de esa Organización sindical, compañeros Manuel Lois y Mariano Muñoz en esta Comisión Nacional de Abastecimientos, no acude representación alguna de esa Entidad a las sesiones de este organismo.-

En su virtud, y dada la importancia de la misión asignada al mismo, encarezco de ese Comité tenga a bien nombrar otros representantes, titular y suplente, en la Comisión Nacional de Abastecimientos.-

Valencia, 30 de marzo de 1.937.-
EL PRESIDENTE



Sr. Secretario del Comité Nacional de la Unión
General de Trabajadores - Salvador Seguí, 5
Valencia

00003 ✓

XXXXXX VALENCIA, 8 de abril de 1937

3.304/IV-PH.

Sr. Ministro de Comercio
Presente

Estimado amigo:

Ponemos en su conocimiento que han sido designado los compañeros RICARDO ZABALZA ELORGA y BERNARDO ESPAÑA PASTOR, para que, en representación de la Unión General de Trabajadores de España, ocupen los cargos de Vocales efectivo y suplente, respectivamente, en la Comisión Nacional de Abastecimientos.

Al propio tiempo le participamos que el compañero RICARDO ZABALZA, vocal efectivo, tiene su domicilio en el Gobierno civil de la provincia, por ostentar el cargo de Gobernador y el camarada Bernardo España, en la calle Unión Ferroviaria, 32.

Lo que le comunicamos para los efectos oportunos, quedando atentamente suyo.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

Dirigida al Ministerio de Industria

00004

XXXXXX VALENCIA, 24 de mayo de 1937

5.207/PT-PM.

Comisión Nacional de Abastecimientos
P r e s e n t e

=====

Estimados ~~camaradas~~ amigos:

La Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Ofi-
cios Varios de NOBLEJAS (Toledo), nos envían una carta que,
copiada literalmente, dice como sigue:

"Conociendo de antemano que es el Comité local de
abastos el encargado de hacer las gestiones sobre el caso
que os intereseo estimaríamos nos informáseis si hay posi-
bilidad de adquirir alguna cantidad de patata para la po-
blación campesina de esta localidad que hasta la fecha tra-
baja con verdadero entusiasmo por la causa. Nosotros nos
desplazaríamos hasta Valencia para la adquisición de dicho
tubérculo, realizando el pago al contado, condición aceptada
de antemano por el Consejo de Administración de fincas in-
cautadas de esta localidad, que sería el que gestionara la
compra en esa de Abastos de ésta." Confiando en vuestra res-
puesta os saludan cordialmente"

Esperamos de ustedes tendrán la bondad de decir-
nos si hay posibilidad de acceder a la petición que formu-
lan estos camaradas:

Atentamente les saluda.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00005

XXXXX VALENCIA, 24 de mayo de 1937

5.212/PT-PM.

Junta Nacional de Abastecimientos
P r e s e n t e
=====

Estimados amigos:

La Cooperativa "El Porvenir" de ALTEA (Alicante), nos ha enviado una carta que, copiada literalmente, dice así:

"Por la presente tenemos el gusto de participaros que siendo necesario en los momentos actuales el intercambio de productos que circunstancialmente en algunos pueblos carecemos, nos dirigimos a vosotros al efecto de establecer entre ambas entidades mútua relación.

"Los productos que nosotros podemos ofrecer os actualmente son los siguientes: Tomates, Alcachofas, Pescado y Frutas, por lo cual esperamos seguros de que haciéndonos cargo de las necesidades que sentimos, caso de interesaros nuestra oferta nos facilitéis nota de lo que nos podáis ofrecer"

Ustedes verán si hay manera de complacer la demanda que formulan estos camaradas.

Afectuosamente les saluda.

EL VICESECRETARIO,

Bascual Tomás.

00006



MINISTERIO DE COMERCIO

COMISIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

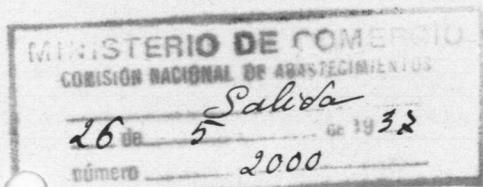
Trabajar copia a los interesados

En contestación a su atenta carta fecha 24 del actual en la que nos trasladan la que Vds. han recibido de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios varios de NOBLEJAS (TOLEDO), solicitando información acerca de la posibilidad de adquirir patatas en esta provincia,

Me complace en participar a Vds. que en la actualidad existe patata en esta provincia para la venta a otras y que a nuestro juicio, pueden desplazarse dichos compañeros, debidamente autorizados por el Consejo Municipal respectivo, para llevar a cabo la adquisición de patatas que precisen a esta localidad, en el bien entendido de que si necesitaran ayuda para llevarla a cabo pueden contar con la de esta Comisión Nacional.

Valencia, 25 de Mayo de 1.937

EL GERENTE DELEGADO



Unión General de Trabajadores, - Salvador Seguí, 5
VALENCIA.-

00007



MINISTERIO DE COMERCIO
COMISIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

*Trasladar copia a los in-
terés*

2 En contestación a su atenta carta fecha 24 del actual en la que nos trasladan la que Vds. han recibido de la Cooperativa "El Porvenir", de Altea (Alicante) ofreciendo determinadas mercancías en intercambio de las que carecen,

Participo a Vds. que esta Comisión Nacional de Abastecimientos no verifica operaciones de intercambio de mercancías; que, por acuerdo del Pleno, las mercancías que recibe del extranjero las pone a disposición de las Consejerías provinciales de Abastecimiento, que previamente las han solicitado, correspondiendo a esos Organismos provinciales distribuir las entre los Consejos Municipales; y que, a nuestro juicio, sería oportuno que dicha Cooperativa ofreciera sus productos en intercambio a la Consejería provincial de Abastecimientos de Alicante o a cualquiera otra. 77

Valencia, 25 de Mayo de 1.937

EL GERENTE DELEGADO



[Handwritten signature]

Unión general de Trabajadores .- Salvador Seguí, 5
VALENCIA

EXCMO. SR.:

Como Presidente accidental de la Comisión Nacional de Abastecimientos, elevo a V.E., Presidente nato de la misma, el siguiente escrito, aprobado en sesión celebrada por dicho organismo en el día de ayer, con el ruego de que, a su vez, lo eleve a conocimiento del Consejo de Ministros:

"La experiencia que a la Comisión Nacional de Abastecimientos, le han dado en ocho meses de actuación, que si bien no ofrecen un balance completamente satisfactorio en orden a la cuantía del abastecimiento nacional, por las circunstancias ya expuestas en diferentes escritos, han servido para afirmar de una manera evidente la razón de la existencia de dicho organismo, permite asegurar que, contando con la asistencia del Gobierno que la creó y con la colaboración técnica de sus organismos oficiales, podría realizar una meritísima labor en pro de la mayor normalidad en el abastecimiento y en beneficio de la economía nacional.

Ahora bien, para ello sería necesario que por el Gobierno se dotase a dicha Comisión Nacional de Abastecimientos de la personalidad y medios indispensables para poder realizar, con las mayores probabilidades de éxito, la misión que le fué encomendada al constituirse por un Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 3 de octubre de 1.936 (Gaceta del 4), y a tal fin sugerimos la conveniencia de:

1º.- Que -salvo necesidades perentorias que la guerra imponga a Intendencia Militar- el único organismo facultado para efectuar compras de productos alimenticios en el exterior, sea la Comisión Nacional de Abastecimientos.

2º.- Que cuantos créditos hayan sido habilitados a estos fines, tanto a entidades como a particulares en el interior o en el exterior, sean transferidos a la Comisión Nacional.

3º.- En el mercado interior será también la Comisión Nacional de Abastecimientos el único comprador y distribuidor mayorista de los artículos que por su escasez sea preciso racionar y controlar más rigurosamente, tales como patatas, azúcar, ganado, garbanzos, judías, etc.

4º.- Que el transporte de los artículos de la Comisión Nacional de Abastecimientos sea considerado como de urgencia inmediata al de los de guerra.

5º.- Que se incorporen a la Comisión Nacional, representantes de regiones autónomas.

6º.- La Comisión Nacional de Abastecimientos, procederá a elaborar un programa mensual, trimestral y semestral de compras, importaciones y contingentes de distribución entre los Consejos provinciales, a fin de que toda la zona leal esté regularmente abastecida. Aprobado el programa de importaciones, el Ministerio de Hacienda, facilitará las divisas necesarias con la rapidez que el comercio exige en la época moderna y con mayor motivo en tiempo de guerra.

7º.- Que se prohiban los intercambios de substancias alimenticias en el interior y que el único signo de pago de tales artículos sea la moneda nacional.

La adopción de estas medidas reportarían para la economía nacional, los siguientes beneficios:

A) Permitiría que tuviese eficacia una política de precios, factor de importancias decisivas sobre todo en las actuales circunstancias.

B) Se podría formar un fondo de compensación para los diferentes productos de importación, equiparando los precios a los de nuestra producción, hoy insuficiente, lo que nos permitiría enjugar o reducir a su mínima expresión el déficit que al Estado ocasiona la importación de trigos.

C) Terminaría con la legión de comisionados en el extranjero, dedicados a la importación de productos, que, además de constituir una sangría para el tesoro español suponen un descrédito en el exterior para nuestro comercio internacional. Además, la práctica ha evidenciado la ineficacia de los mismos, toda vez que las casas comerciales extranjeras de más importancia tiene sus representantes directos en Valencia, pudiéndose, por lo tanto, desde aquí comprar cualquier clase de productos a los mejores precios, como lo demuestra la actuación de la Comisión Nacional de Abastecimientos.

D) Asimismo, de esta forma se acabaría con el sinnúmero de exportaciones realizadas en el mejor de los casos por personas u organismos incompetentes, con el único fin de producir divisas, con las cuales adquirir mercancías para una determinada provincia o municipio, operaciones antieconómicas, por desconocer los que las realizan cuales son nuestros mercados para determinados productos, tanto de importación como de exportación y también las características de los mismos.

E) Tener el Estado, perfectamente controlado un organismo al servicio de los intereses del pueblo y cuyos beneficios, si los hubiese, revertirían al Tesoro Nacional".

Valencia 14 de Mayo de 1937.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

= E S C O P I A =